

PAUTAS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Presentación que establece la normativa vigente:

a) Cinco (5) fichas de inscripción a concurso (formato papel), anexada a cada CV nominativo a fojas sueltas (se puede retirar en fotocopiadora FCC o bajar en Portal Web FCC)

b) Un (1) CV Nominativo en formato papel adjuntando la documentación probatoria citada en el mismo. Una carpeta de copias de la documentación que acredite lo manifestado en el Currículum vitae nominal, con la totalidad de las hojas numeradas. Estas copias serán refrendadas como copia fiel por la Oficina de Concursos al exhibir el aspirante los correspondientes originales. La documentación probatoria debe coincidir con el CV nominativo y ser presentada en el mismo orden en todas sus copias numeradas.

En el CV nominativo se agregará una columna en el margen derecho (en todas las hojas) en donde consten las fojas a las que hace referencia la descripción citada. Es decir, el orden de las copias se deberá corresponder a todo lo enunciado en su CV nominativo

Por ejemplo:

I FORMACIÓN ACADÉMICA

- Doctor en Comunicación Social, Escuela de Ciencias de la Información FOLIO 1 ó F1
- Licenciado en Comunicación Social FOLIO 2 ó F2

II PREMIOS Y DISTINCIONES

- Beca de Doctorado Tipo I (Convocatoria 2013) SECyT-UNC. FOLIO 3 ó F3
Resolución en trámite

Es decir, la numeración 1 de la copia certificada deberá corresponder al certificado que acredite al Doctorado.

c) Cuatro (4) CV nominativos en formato papel sin documentación probatoria.

El modelo de CV se puede descargar del siguiente link (y no debe ser alterado)
<http://www.eci.unc.edu.ar/comunidad/docentes/concursos/normativa>



d) Un (1) CV nominativo en formato digital (CD), que se corresponda exactamente con los presentados en formato papel (sin escaneo de documentación probatoria) en formato compatible con Word 2007 en adelante -Res. Dec. 567/97.

3. Los días previos al cierre de la inscripción no se refrendaran como copia fiel de la documentación probatoria.

4. Solo se reciben inscripciones con la documentación debidamente autenticada con antelación, por el Departamento de Concursos.

5. Los aspirantes a cargos de profesores titulares entregarán en sobre cerrado un proyecto de programa de materia, con exposición de objetivos y explicación de su supuesta práctica. Este sobre será abierto por el Jurado luego de constituirse y antes de la prueba de oposición.

6. Los aspirantes a cargos de profesores titulares, asociados o adjuntos para cargos de dedicación exclusiva o semiexclusiva, deberán presentar en sobre cerrado un esbozo de plan de investigación.

7. Los aspirantes a cargos de titular, asociado y adjunto, para las materias de taller o de producción, en lugar del plan de investigación deberán presentar en sobre cerrado la propuesta de un Proyecto de realización que se corresponda con la temática general del taller y cuyo desarrollo será objeto de la prueba de oposición oral.

8. Si el aspirante hará uso del derecho a recusar el Tribunal designado para el Concurso, deberá presentar la recusación al momento de su inscripción. (Inc. 2 Art. 10 Ord Nº 144/94 HCS)

